

VIEDMA, 08 DE OCTUBRE DE 2013

VISTO:

La Resolución N° 2249/2013 del Registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución antes mencionada se declaró de Interés Educativo los proyectos de Formación Permanente presentados por la Dirección de Educación Superior y Formación, según se indica en el Anexo I que forma parte de la resolución;

Que en el cuadro Anexo hubo un error de tipeo en el nombre de la capacitación “ESTAR JUNTOS: Habilitar la escuela secundaria desde el paradigma de inclusión educativa”;

Que es necesario rectificar el anexo la Resolución N° 2249/13;

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el Anexo I de la Resolución N° 2249/13, el que quedará redactado de la siguiente manera, según se indica en el Anexo I de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, y archivar.-

RESOLUCION N° 3049

Héctor Marcelo MANGO  
Presidente

ANEXO I – RESOLUCION N° 3049

<b>PROYECTO</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>DESTINATARIOS</b>	<b>CERTIFICADO</b>	<b>CARGA HORARIA</b>
<p>ESTAR JUNTOS: Habitar la escuela secundaria desde el paradigma de la inclusión educativa</p>	<p>Dirección de Educación Superior y Formación Prof. Spalm, Jorge O. Prof. Yocco, Gabriela</p>	<p>Preceptoras/es, Secretarios, Prosecretarios, Jefes de preceptoras/es, Bibliotecarios/as, y Ayudantes de trabajos prácticos de todas las Escuelas Secundarias Rionegrinas</p>	<p>Aprobación</p>	<p>90 Horas cátedra</p>